

42087



42087

PATENTE
DE
MODELO DE UTILIDAD
por 10 años

a favor de Don José GIRALT BOTINAS y Don Narciso GIRO CARRER
de nacionalidad española
residentes en Barcelona, Paseo S. Gervasio, 26 y a/. Escu-
dillers Blancs, nº 7, respectivamente
por:

"BUTACA PLEGABLE PARA NIÑOS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está desti-
nada a garantizar a sus concesionarios la propiedad y el de-
recho a la fabricación y explotación exclusiva de una butaca
plegable para niños.

5. Se refiere la Patente de Modelo a que nos referimos
a una butaca plegable para niños, en la cual, merced a la dis-
posición de las diversas partes que la integran, estas pueden
ser abatidas, reuniéndose todas ellas en un conjunto plano,
relativamente de poco espesor, el cual puede acomodarse en



cualquier armario, caja o estuche adecuados en los que, a cubierto del polvo y de otros agentes capaces de perjudicar su buen aspecto exterior, queda guardado para ulteriores utilidades o bien para facilitar su transporte en desplazamientos

5. de carácter familiar al campo o a la playa.

Sea cual fuere el lugar en que interese la utilización de la butaca que motiva la presente solicitud, basta abrir las partes abatidas de la misma para disponer una excelente butaquita en la cual el niño o niña puede permanecer cómodamente

10. sentado o bien reclinado, ya que merced a la disposición prevista en el respaldo, éste puede abrirse formando ángulos obtusos más o menos abiertos para asegurar el perfecto reposo del infante dormido.

El objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad

15. no solamente ofrece las características reseñadas sino que, además, su estructura constitucional le faculta para ser montado sobre el asiento de cualquier silla, donde queda solidamente fijada, lo cual viene a eliminar un mueble molesto cual es la silla de alcance que necesita el niño para poder sentarse

20. en una posición y altura convenientes que le permitan alcanzar o llegar al plato que se le prepara en la mesa de las personas mayores.

Por lo tanto, además de la novedad constituida por la idea básica, la butaca plegable para niños significa una evidente mejora que repercute inmediatamente en una mayor comodidad de sus usuarios y en una economía para sus mayores, ya que

25. basta un solo mueble para atender lo que normalmente y hasta la fecha exige tres, lo cual podrá aprehenderse por la descripción que del mismo se hace a continuación y la cual, para una

30. mejor comprensión, se acompaña de una hoja de dibujos en los



cuales, a título de ejemplo enunciativo y no limitativo, se representa un caso de realización y aplicación práctica.

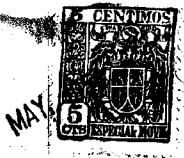
5. En la Fig. 1, se muestra, visto en perspectiva, el conjunto abierto de la butaca y con el respaldo de la misma en una de las múltiples posiciones que permiten sus articulaciones dispuestas con tal objeto.

10. La Fig. 2, pretende representar, también en una vista perspectiva, la forma en que puede disponerse la butaca de la Fig. 1 encima de una silla cualquiera disponible al efecto y, finalmente;

La Fig. 3, muestra, en una vista en planta, el aspecto exterior que adquiere la propia butaca de la Fig. 1 después de su plegado.

15. Consiste la butaca plegable para niños que se describe en un asiento constituido por una placa (1), construida con materiales convenientes y la cual, revestida con tejidos, láminas o telas de caucho, lona, pliofilm, tela impermeabilizada o cualquier otro producto que sea conveniente, y montada sobre resortes o un relleno interior adecuado para
20. asegurar la mullidez necesaria al asiento del niño, está provista además, de asientos o abrazaderas en dos de sus lados, preferiblemente opuestos, las cuales tienen por objeto el facilitar el montaje de unas articulaciones por las cuales se une precisamente la placa del asiento (1) a los restantes
25. elementos constitutivos de la butaca.

Así pues, la unión del asiento (1) con el respaldo (2) de la butaca se realiza por el propio marco del respaldo (2) del cual sobresalen con tal objeto las extremidades (3) que se unen a las articulaciones (4) dispuestas en la
30. parte posterior del asiento (1). Cabe mencionar que el res-



paldo (2), análogamente al asiento (1), estará constituido por un marco (3), del cual sobresalen las extremidades antedichas, revestido convenientemente por las mismas clases de tejido, tela o láminas mencionadas al tratar del asiento y

5. que, como en éste, serán o no rellenas de materiales aptos para asegurar una permanente mullidez del mismo.

Además de la unión descrita, el asiento (1) queda también unido al respaldo (2) por dos brazos (5) los cuales, además de su forma y dimensiones adecuadas a cada caso, presentan un nervio (6) en su parte inferior al cual se articula en (7) un soporte auxiliar (8) que, a su vez, queda unido y articulado por su parte inferior a las articulaciones (9) dispuestas en la parte anterior del asiento (1). De lo expuesto se infiere que el asiento (1), el respaldo (2),

10. los brazos (5) y los soportes auxiliares (8) constituyen dos paralelogramos articulados que permiten una amplia variación angular del respaldo (2) con respecto al asiento (1) y cual variación vá desde un valor cero, que es el correspondiente al abatimiento del respaldo (2) sobre el asiento (1), hasta

15. un valor cercano a los 180° que es el máximo que permite un tope de regulación y retén (9) que se monta a ambas esquinas posteriores del asiento (1) y cuya finalidad es la de asegurar la inamovilidad del respaldo (2) en cada una de las posiciones que momentáneamente interesen.

25. La posición de dicho tope (9), encajado en el asiento (1) y cuyo borde interior es paralelo al extremo del marco (3) del respaldo (2), se regula mediante un tornillo o fiador (10) que puede introducirse en uno cualquiera de una cantidad variable de agujeros dispuestos con tal objeto en el

30. marco o placa (1) del asiento.



Dicha placa (1) está dotada además, y en su parte inferior, de cuatro abrazaderas (11), alineadas dos a dos, las cuales además de permitirles una suave articulación sostienen, sin posibilidad de desplazamientos longitudinales o transversales, dos soportes (12) constitutivos de los pies de la butaca que nos ocupa.

Los citados soportes (12), de sección circular, poligonal o elíptica, macizos o tubulares, preferiblemente metálicos, son curvados adecuadamente a la altura de la butaca prevista en cada caso, y presentan una porción recta en su parte inferior en la cual se arrolla o introduce un manguito o funda (13) de material elástico y antideslizante tal como caucho, cuero, polimerizados u otros cualesquiera cuyas características físicas o mecánicas sean capaces de asegurar las dos condiciones citadas.

Una brida abatible (14), montada a ambos lados del asiento (1) está provista de una pequeña canal o tope en la cual, una vez engatillado el punto correspondiente del tubo de cada soporte (12), retiene a este y lo mantiene en su posición sustentadora sin posibilidad de que puedan abrirse o cerrarse de no mediar la acción manual correspondiente sobre el citado gatillo o brida abatible (14). Desengatillando dicha brida (14) y cerrando angularmente cada uno de los pies (12) hacia el interior de la butaca, lo cual se faculta por las articulaciones constituidas por las abrazaderas (11), dichos pies (12) quedan completamente abatidos contra la parte inferior del asiento (1) lo cual, unido al cierre del paralelogramo citado anteriormente, dá como resultado el plegado perfecto de la butaca descrita y en la forma aproximada que pretende indicar la Fig. 3 de la hoja de dibujos.



Como complemento accesorio de la butaca descrita se disponen un sistema de correas (15), de cuero, goma, resino-plásticos u otros materiales adecuados las cuales, unidas por sus correspondientes hebillas (16) permiten constituir, por un lado, un cinturón de seguridad contra caídas del infante y, por el otro, ofrecen la posibilidad de fijar la butaca a cualquier mueble, en especial al respaldo de una silla tal como se señala en la Fig. 2, en cual caso se arma una perfecta silla de alcance en sustitución de la antiestética y anticuada silla similar conocida y utilizada hasta la fecha.

Tales son los detalles de construcción, forma y articulación de las diversas partes que integran la butaca plegable descrita y que la dotan de particularidades perfectamente definidas que, tanto en el orden utilitario como en el de su plegado y conservación, lo distinguen de cualquiera de sus similares conocido hasta la fecha.

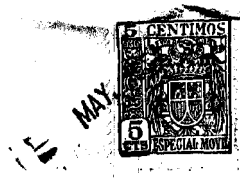
En la realización del objeto del presente modelo serán susceptibles de variación todos cuantos detalles de construcción, proporciones, materiales empleados, acabado y colores de presentación no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad propia de la invención.

N O T A

REIVINDICACIONES

25. Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

1ª.- Butaca plegable para niños, que se caracteriza por el hecho de estar constituida por un asiento unido a un respaldo mediante un sistema de paralelogramos articulados que son determinados por el propio asiento y el respaldo de



la butaca como dos lados adyacentes, y por los dos brazos y dos soportes de los mismos situados a ambos lados de la butaca, cuyas articulaciones facultan al respaldo su abatimiento completo sobre el asiento así como su apertura en ángulos variables hasta alcanzar casi el valor de dos rectos, lo cual, unido a las articulaciones asimismo dispuestas en la parte inferior del asiento que unen a éste con los pies, permiten que éstos puedan ser abiertos o abatidos a voluntad, quedando completada la butaca con un sistema de correas que sirven de cinturón de seguridad para el niño y al mismo tiempo permiten por la parte posterior de la butaca la trabazón de ésta con una silla de adultos.

2ª.- Butaca plegable para niños, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que los pies de la misma están formados por dos aros articulados en cada lado de la parte inferior del asiento, los cuales están revestidos con un manguito elástico de longitud apropiada para actuar de elemento antideslizante, poseyendo el asiento en su parte posterior un tope para limitar la apertura del respaldo.

3ª.- BUTACA PLEGABLE PARA NIÑOS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de siete páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 18 de mayo 1954

P. A.





FIG. 1

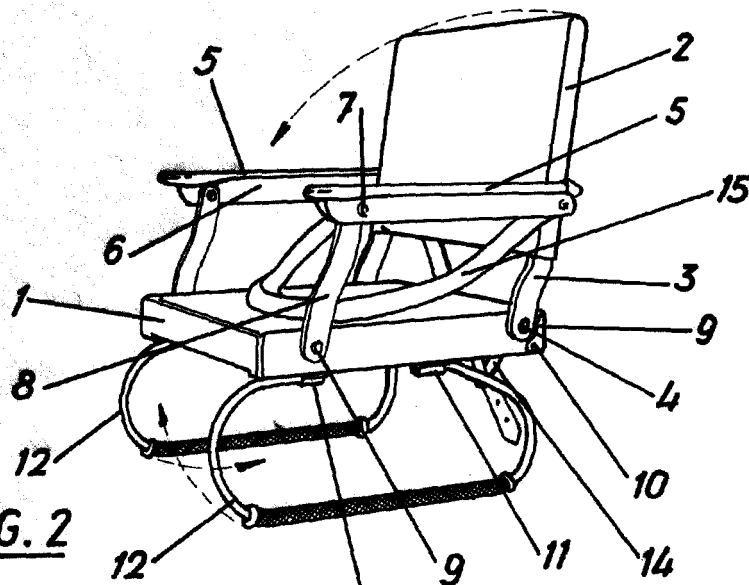


FIG. 2

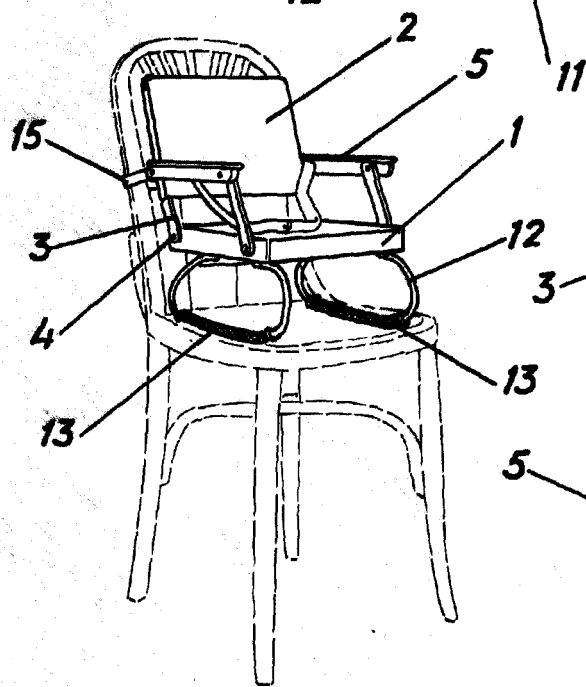
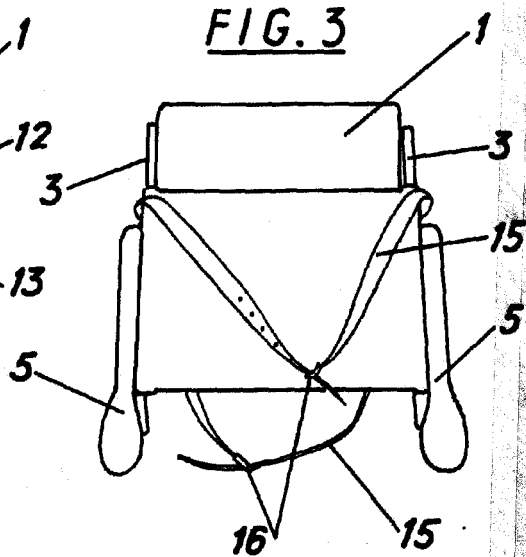


FIG. 3



Madrid, Mayo de 1954
p.a.

Escala variable